



Información Registral expedida por:

VICENTE DOMINGUEZ CALATAYUD

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALTEA

AVDA. DEL PUERTO 1-A
3590 - ALTEA (ALICANTE)

Teléfono: 966880540

Fax: 966885470

Correo electrónico: @registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:



INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación para contratación o interposición de acciones.

BAZA

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **N85TH9**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALTEA

AVDA. DEL PUERTO, 1-A, 03590, ALTEA

De conformidad con la instrucción de 17 de Febrero de 1.998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, publicada en el B.O. del Estado el 27 de Febrero de 1.998, acuerdo quinto, **QUEDA PROHIBIDO**, incorporar los datos a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.



CODIGO REGISTRAL UNICO: 03053000492198

DESCRIPCION

URBANA: Local comercial SITUACIÓN: LA OLLA, OTROS PARCIAL VILLA GADEA Bloque: 12 Planta: BAJA Portal: D
SUPERFICIES: Superficie construida: ciento veintisiete metros, setenta y siete decímetros cuadrados
Linderos: Frente, TRAMO DE ZONA PORTICADAD DEL BLOQUE POR EL QUE SE ACCEDE A 3 ZAGUANES O PATIOS DE ENTRADAD Y ZAGUAN DE ESCALERA 2
Derecha, LOCAL COMERCIAL DE PLANTA BAJA LETRA C Y ZAGUAN DE ESCALERA 2
Izquierda, LOCAL COMERCIAL DE PLANTA BAJA LETRA E
Fondo, ESPACIO LIBRE DE ZONA DE ESPARCIMIEN Y RECREO 1 DEL COMPLEJO
Cuota: cero enteros, doscientas setenta y cinco milésimas por ciento
Número de orden: 225
LOCAL LETRA D PLANTA BAJA DEL BLOQUE 12

Obra nueva terminada

TITULARIDAD

Inscrita a favor de **GO EVOLUTION INTERNATIONAL 21, S.L.** en cuanto al 100,000000% del pleno dominio, en virtud de la escritura de COMPRAVENTA otorgada en Benidorm ante **ÁNGEL MANUEL PURAS RIPOLLÉS** el 27 de Agosto de 2008, según la inscripción 2ª

INSCRIPCION: 2ª **TOMO:** 1.113 **LIBRO:** 309 **FOLIO:** 167 **FECHA:** 02/12/08

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 2/30753 ASIENTO: 2 TOMO: 1010 LIBRO: 251 FOLIO: 120 FECHA: 25/03/2004 DIVISIÓN HORIZONTAL: SERVIDUMBRE:CONSTITUCION DE SERVIDUMBRES ELECTRICAS: A) SERVIDUMBRE DE USO. Instalación y ubicación de dos Centros de Transformación de Energía Eléctrica separados e independientes, identificados como CT.-1 y CT2. Se constituyen sendas servidumbres de las llamadas personales, de tenencia y mantenimiento de uso de dos locales separados. B) SERVIDUMBRE DE PASO DE PERSONAS Y VEHICULOS. Se constituye servidumbre de paso de personas, maquinaria y vehículos en favor de Iberdrola, sobre el tramo de la calle A y la rotonda donde se inicia la calle E, así como sobre los tramos iniciales de las calles C y D del mismo Complejo que confrontan con los centros de Transformación CT-1 y CT-2. C) SERVIDUMBRE DE

PASO ELECTRICA. Servidumbre voluntaria, personal y permanente de paso subterráneo de conducciones de energía eléctrica, así como de personal, maquinaria y vehículos.
SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE LA LEY DE COSTAS
POR ORIGEN SE ENCUENTRA AFECTA EN PARTE A LA ZONA DE
REPARCELACION POR ORIGEN GRAVADA CON LA AFECCION URBANISTICA POR

Afección autoliquidada de transmisiones durante el plazo de 5 años según nota de fecha 2 de Diciembre de 2008.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los

datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17-2-1998, en la que se especifica que "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años".

----- FIN DE LA NOTA SIMPLE -----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALTEA a día veintisiete de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 20305328F3A7993D

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

BAZA